



**INFORME LEY DE TRANSPARENCIA ACTIVIDAD LITIGIOSA  
DE LA NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
A CORTE 30 DE JUNIO DE 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, la Dirección de Asuntos Jurídicos remite la información correspondiente al segundo trimestre del año 2022, de los procesos en contra de la entidad, activos a la fecha en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI<sup>1</sup>, así:

**1. Número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión y/o provisión contable.**

PROBABILIDAD DE CONDENA	CANTIDAD DEMANDAS	VALOR PRETENSIONES Y/O PROVISIÓN CONTABLE
ALTA	9.047	1.883.290.669.045
MEDIA - BAJA	3.837	11.969.481.053.840
REMOTA	4.898	0
sin calificación del riesgo procesal	2.064	0
<b>TOTAL</b>	<b>19.846</b>	<b>\$13.852.771.722.885</b>

La entidad calificó el riesgo procesal (probabilidad de pérdida del proceso) de acuerdo a las políticas contables de la Fiscalía General de la Nación, en la cual se adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable y

<sup>1</sup> Capítulo 4, sección 1, artículo 22.3.4.1.1 del Decreto 1069 de 2015, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho



Radicado No. 20221500008573

Oficio No. DAJ-10400-

11/07/2022

Página 2 de 2

calificación del riesgo procesal, aplicada a los procesos judiciales en contra de la entidad, según lo establecido en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO SABOYA GONZÁLEZ**

Director de Asuntos Jurídicos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Gustavo González Echeverri		11//07/2022
Revisó:	Alvaro Bautista Maldonado		11//07/2022
Revisó:	Sonia Milena Torres Castaño		11//07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/defensa-judicial/>